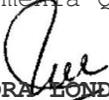


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 07 de diciembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Febrero 01 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

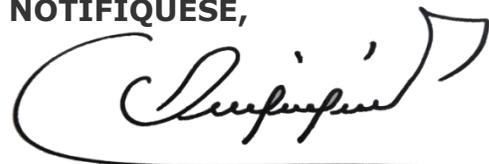
Radicado	2019 - 521
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARISOL MARTINEZ ZAMORA
Demandada	LUZ PATRICIA CASTAÑO OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Febrero dos de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID RIVEROS CARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.094.915.687 y t.p. 253.943, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en sustitución de la abogada **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA** y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de febrero de 2022.

No. 018



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e457014faed43685922d48a2f7353650fb4fd83132b63373ad9ee5ed1d644857

Documento generado en 01/02/2022 08:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>